

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: ANDRES SANTACRUZ BEDOYA
DEMANDADO: JAVIER SALVADOR GARCIA VUOTO
RADICACION: 2021-00255

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1.- Frente a la notificación de que hace alusión en su escrito la parte actora, de que trata el artículo 291 del C.G.P., requiérasele para que se sirva aportar la constancia de entrega o recibido del mismo, toda vez que dentro de los documentos anexos, no obra constancia alguna sobre la cuestión.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 151 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
